

# SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
27 FEB 2026  
HORA: 09:53 FECHA: [Signature]  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA IGSNS Del 01 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 CAI 00003

INSPECTORÍA GENERAL DEL  
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
**RECIBIDO**  
26 FEB 2026  
DIRECCIÓN GENERAL  
Recibido por: [Signature] Hora: 13:05

GUATEMALA, 26 de Febrero de 2026

INSPECTORIA GENERAL DE  
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
**RECIBIDO**  
26 FEB 2026  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RECIBIDO POR: Carlos HORA: 12:59

Guatemala, 26 de Febrero de 2026

**Dr. Carlos Humberto Castellanos Morales:**  
**Inspector General de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**  
**Su despacho**

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 09-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_

**Jessica Yessenia Méndez Cruz**  
**Auditor**



F. \_\_\_\_\_

**Anya Ethelvina Vásquez Rodríguez De Ceron**  
**Coordinador, Supervisor**



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

### 1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

En cuanto al ingreso de la información que se recabe durante la realización de la auditoría, se utilizará el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG- UDAI- WEB, aprobado por medio de Acuerdo número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas; en el mismo se registrarán las distintas etapas de la auditoría, desde la planificación, ejecución, elaboración de cédulas y el informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)  
No. 003-2026



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los plazos estipulados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y la documentación requerida para la liquidación del período fiscal 2025 de conformidad con las normas de cierre.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Validar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas de cierre para el ejercicio fiscal 2025, en los procesos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Confirmar el traslado de los saldos disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2025 de caja chica.
- Examinar la veracidad de la documentación de soporte que conforma los expedientes seleccionados como muestra y determinar si estos cumplen con lo establecido en las normas aplicables.
- Evaluar si existe riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

### 5. ALCANCE

Se evaluó el control interno implementado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, programa 69, en la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las normas de cierre 2025, durante el período del 01 de septiembre 2025 al 31 de diciembre 2025.



No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el cumplimiento de los plazos estipulados por el MINFIN y la STCNS y la documentación requerida para la liquidación del período fiscal 2025 de conformidad con las normas de cierre	104	NO		24

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

### 6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró el cuestionario de control interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.
- Con base a la muestra seleccionada se analizó la razonabilidad de los documentos emitidos por la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, que respaldan el cumplimiento de las Normas de Cierre del ejercicio fiscal 2025
- Se verificó el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado por la IGSNS para el cierre fiscal 2025, el cual fue de 99.91% del presupuesto asignado al programa 69.
- Se verificó el cumplimiento de fechas establecidas por la STCNS para el programa 69 con respecto a las normas de cierre del período fiscal 2025.
- Se realizó arqueo de caja chica de forma sorpresiva.
- Se mantuvo línea de comunicación constante y efectiva con el personal de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó si existe riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Se verificó la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética del programa 69 al elaborar la auditoría correspondiente, con el objetivo de detectar posibles actos de corrupción que afecten el logro de objetivos y metas institucionales.
- Se evaluó si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados



## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la verificación realizada a la documentación requerida con base a la muestra seleccionada a los registros y controles implementados en la Dirección Administrativa y Financiera - DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69 correspondiente al cumplimiento de los plazos estipulados por el MINFIN y la STCNS y la documentación requerida para la liquidación del período fiscal 2025, durante el período del 01 de septiembre 2025 al 31 de diciembre 2025, se concluye que se cumple con los procesos y la documentación de respaldo correspondiente, por lo que no se determinaron situaciones materiales o monetarias que señalar en los procesos sujetos a revisión, a cargo del personal de la Dirección Administrativa y Financiera.

Del análisis efectuado al nivel de ejecución presupuestaria de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, se verificó que este refleja un alcance óptimo del noventa y nueve punto noventa y uno por ciento (99.91%) del presupuesto asignado al programa 69.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la ejecución presupuestaria en el período sujeto a evaluación, se evaluó el riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea, concluyendo que se cumple con la documentación de respaldo correspondiente en la muestra seleccionada.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Administrativa y Financiera -DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, no cuentan con denuncias por faltas al Código de Ética de la Institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Dirección de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al cumplimiento de los plazos estipulados por el MINFIN y la STCNS y la documentación requerida para la liquidación del período fiscal 2025, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, durante el período del 01 de septiembre 2025 al 31 de diciembre 2025, no se determinaron deficiencias de control interno, ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe.



Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura de control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras en la Dirección Administrativa y Financiera -DAF- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  F.   
Jessica Yessenia Méndez Cruz      Anya Ethelvina Vásquez Rodríguez De Ceron  
Auditor      Coordinador, Supervisor

#### ANEXO

No se adjuntan anexos.



Razonamiento: El equipo de auditoría designado de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y es el responsable del contenido y de los efectos legales del presente informe. La firma del Director de Auditoría Interna de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad - STCNS-, se realiza únicamente en constancia de haber conocido su contenido y para efectos del visto bueno en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB.

  
Licda. Vilma Leticia Mota Molina  
Directora de Auditoría Interna  
Secretaría Técnica del Consejo  
Nacional de Seguridad